



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N°s. 276, 308, 315, 367, 368, 380, 437, 439, 440, 442, 443 y 444/2004; Buenos Aires N°s. 1535 y 1566/2004; Concepción del Uruguay N° 299/2004; Córdoba N°s. 981, 984, 986, 992, 997, 1024, 1028, 1029, 1054, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1075, 1078, 1079, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1088, 1089, 1090, 1091/2004, 42 y 168/2005; General Pacheco N°s. 716, 722, 744, 747, 748/2004 y 98/2005; Haedo N° 121/2004; La Plata N° 142/2004; Mendoza N°s. 317, 318, 319, 320, 321, 339, 342, 354 y 425/2004; Rafaela N° 153/2004; Resistencia N°s. 287, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 307 y 309/2004; San Nicolás N°s. 180, 213, 217 y 267/2004; Santa Fe - Reconquista N°s. 380 y 382/2004; Tucumán N°s. 195 323, 324, 325, 326, 339, 340, 343, 345, 358, 360, 362, 403, 405, 409, 410 y 413/2004 y Villa María N°s. 256/2004 y 55/2005, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
56.044	OJEDA, Hugo Cristian	D.N.I. 26.284.987	Ingeniero en Electrónica
56.045	CEJAS, Oscar Martín	D.N.I. 23.541.871	Ingeniero en Electrónica
56.046	ESPOSITO, Alejandro Guillermo	D.N.I. 17.804.912	Ingeniero Mecánico
56.047	CASAL, Claudio Raúl	D.N.I. 14.398.684	Técnico Universitario en Electrónica
56.048	CASAL, Claudio Raúl	D.N.I. 14.398.684	Ingeniero en Electrónica